REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO 025 CIVIL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **099 / E-099** **Fecha:** 28/07/2023 **Página:** 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001310302500 **2015 00727**	Divisorios	SANDRA YUSCELLY BEJARANO JAIME	RAUL ALARCON GOMEZ	Auto resuelve corrección providencia Se corrige el auto notificado por estados el 12 de julio de la presente anualidad, en el sentido de indicar, que la fecha correcta es 11 de JULIO de 2023 y no como allí se señaló.	27/07/2023	
11001310302500 **2020 00372**	Verbal	MASTER SERVICES LTDA	NABORS DRILLING INTERNATIONAL LTDA	Auto decide recurso Se mantiene la decisión atacada, y se concede en el efecto devolutivo, ante la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, el recurso subsidiario de apelación.	27/07/2023	
11001310302500 **2020 00372**	Verbal	MASTER SERVICES LTDA	NABORS DRILLING INTERNATIONAL LTDA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Fija fecha para recepción de testimonios para los dias 31 de julio, 1 y 2 de agosto de 2023.	27/07/2023	
11001310302500 **2021 00010**	Ejecutivo Singular	GASACO IMP EXP S.A.S	IL MONDO DI PELLE S.A.S.	Auto requiere A la parte actora para que gestione la notificación del extremo pasivo, dentro del término de treinta días contados a partir de la notificación por estado de este proveído. Agréguense al expediente las comunicaciones allegadas por la DIAN. Por secretaría, remítase la información allí solicitada concerniente al estado del proceso, en atención a que la mencionada entidad indica que la sociedad aquí demandada presenta obligaciones con esa entidad.	27/07/2023	
11001310302500 **2022 00147**	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	ANDRES FELIPE LINARES HAMANN	Auto resuelve Solicitud En atención al informe secretarial, y los documentos visibles en los registros digitales 026 y 027, que informa el fracaso de la negociación, y mediante la cual se ordenó el traslado del expediente a los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá, previo a adoptar cualquier determinación, por secretaria oficiese al Juzgado 31 Civil Municipal De Bogotá, para que informe el estado del proceso de Controversias En Proceso	27/07/2023	

Powered by CamScanner

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 025 **2022 00482**	Especial De Pertenencia	ADRIANA INES BUSTOS ORTIZ	LEONOR MURILLO DE SUAREZ	Auto pone en conocimiento Incorpórense al plenario las respuestas allegadas por Unidad Para La Atención y Reparación Integral a Las Víctimas, Agencia Nacional De Tierras y Unidad Administrativa De Catastro Distrital. Téngase por inscrita la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-579165. En vista de la anotación No. 26 (vigente) del certificado de tradición antes referido, se ordena oficiar a la NUEVA EPS, a fin de comunicarle la existencia del presente proceso, en atención al registro de embargo incorporado en el FMI del bien inmueble objeto de pertenencia. Agréguese al	27/07/2023	
11001 31 03 025 **2023 00066**	Ejecutivo Singular	HOLCIM COLOMBIA S. A.	CPVEN SUCURSAL COLOMBIA	Auto requiere Obren en autos los abonos efectuados por la parte ejecutada y que fueron informados por el actor. Ahora, en atención a la solicitud de suspensión del proceso, se observa que esta fue formulada con anterioridad a la fecha en que el despacho libró el mandamiento ejecutivo en este asunto. Por lo tanto, se requiere a la parte actora para que manifieste si se dio cumplimiento al acuerdo de pago celebrado, o en su defecto, desea continuar con el trámite procesal.	27/07/2023	
11001 31 03 025 **2023 00333**	Verbal	JOSE HERMENCIO MORENO HINESTROSA	CENTRO POLICLINICO DEL OLAYA S.A. (CPO SA)	Auto admite demanda	27/07/2023	
11001 40 03 022 **2021 00466**	Abreviado	BANCO FINANDINA S.A.	MIRIAM HOMAIRA LADINO LOPEZ	Auto declara inadmisible apelación Por secretaría, devuélvanse las presentes diligencias al juzgado de origen.	27/07/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/07/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANDREA LORENA PAEZ ARDILA

SECRETARIO

Powered by CamScanner